



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE LA GLORIA

Demandado: DECRETO 086 DE 8 DE MAYO DE 2020

Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00267-00 Magistrada Ponente: Dra. DORIS PINZÓN AMADO

AVISO A LA COMUNDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 15 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 086 de 8 de mayo de 2020, proferido por el Alcalde del municipio de La Gloria, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL DECRETO No. 636 DEL 6 DE MAYO DE 2020, SE ORDENA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE LA GLORIA. Demandado: DECRETO 086 de 8 de mayo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00267-00, Magistrada Ponente, doctora DORIS PINZÓN AMADO.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

TAC/DEP/jrs